ACTA DE INICIO

DOCUMENTO ÚNICO

Acta de inicio CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 245 DE 2026

Fecha de elaboración

23	7	2026
DD	MM	AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato de prestacion de servicios
- Fecha de iniciación y terminación del contrato de prestacion de servicios de acuerdo a las condiciones estal
- El Interventor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Numero de contrato: **245 DE 2026**
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Numero de RP: RP 0785
Fechad e RP: 22/07/2026

Objeto del contrato:

DESARROLLO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CIETI) MEDIANTE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.

Localización del proyecto: LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR
Plazo de ejecución inicial del contrato: TRES (3) MESES

Fecha de Suscripción de contrato:

21	7	2026
DD	MM	AA

Valor del contrato : **$** **40.000.000**
Aporte del Municipio: **N/A**
Aporte ESAL: **N/A**

Nombre del contratista: C.Z INVERSIONES S.A.S
Nombre del contratista: LIRIDA FLOLRES VALLE
Nombre del supervisor: MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA

En La Jagua de Ibirico, a los veintitres(23) dias del mes de julio de 2026, se reunieron **LIRIDA FLORES VALLE** como representante legal de **C.Z INVERSIONES S.A.S** como contratista, Y la Dra. **MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA** como supervisora con el fin de dar **INICIO** al contrato de prestacion de servicios **No. 245 de 2026**, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del convenio.

la interventora informa al contratista que debe actualizar las pólizas de garantía con la fecha del acta de inicio, el contratista deberá dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio, radicar en la oficina de contatación las garantías para su aprobación, legalización, actividad que deberá ser verificada por el supervisora.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintitres (23) dias del mes de julio de 2026.

LIRIDA FLORES VALLE
R.L. C.Z INVERSION ES S.A.S
CONTRATISTA

MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA
Secretaria de La Mujer e Inclusión Social
SUPERVISORA

proyectó:	**MIRLET ARAUJO SAENZ** - Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	**MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA** - Secretaria de La Mujer e Inclusión Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		